LCO N°2/2015
"ADQUISICIÓN DE CCTV"
PAC ID N° 290359
ACLARACIÓN 2

Asunción, 03 de junio de 2015

DINAPI comunica a las empresas interesadas en participar de la LCO N° 02/2015 para la Adquisición de CCTV".- a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas las siguientes modificaciones:

CONSULTA 1:

En la técnica realizada, verificamos que los ductos de cableado de datos que ingresan al Datacenter son caños galvanizados. Suponiendo que debamos agregar otro ducto, consultamos si el tipo de ductos a utilizar deben ser del mismo tipo (galvanizado) o se acepta una instalación con caños de PVC.

Respuesta: Remitirse al PBC. Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas. Instalación y Capacitación. Ductos.

CONSULTA 2

En la visita técnica realizada, se nos ha indicado que el rack de las oficinas de la "Dirección de Asesoría Jurídica" hay algunos Switches Cisco con puertos disponibles para la conexión de las cámaras. Solicitamos confirmar que los Switches sean tipo POE.

Respuesta : Los switches a ser proveídos por la DINAPI son PoE.

CONSULTA 3

El PBC para las cámaras Tipo 1, 2, 3 y el software NVR solicita que el oferente cuente al menos con dos técnicos certificados por el fabricante. Considerando la cantidad total de cámaras solicitadas, solo es necesario que los oferentes cuenten con al menos un técnico certificado. El requerimiento de dos técnicos certificados, limita la posibilidad de presentación de oferentes quienes posean autorización del fabricante y técnico certificado.

Solicitamos sea aceptable al menos un técnico certificado según se requiera.

Respuesta : Remitirse al PBC. Solicitamos dos técnicos certificados para una rápida respuesta por parte de la empresa adjudicada para cualquier soporte o garantía.

CONSULTA 4

El PBC para el software NVR solicita que el mismo posea una base de datos del tipo distribuida y de libre distribución. Las Bases de datos libres, no aseguran una confiabilidad sobre aquellas bases de datos bajo licencia y soporte oficial permanente. Bases de datos libres, poseen normalmente agujeros de seguridad explotados por expertos maliciosos que puedan dañar la integridad de la misma. El costo de las bases de datos se encuentra incluido en las licencias del software mismo.

Solicitamos que el requerimiento de una base de datos de libre distribución sea opcional de modo a tener una mayor seguridad y soporte directo de la marca de la base de dato incluida.

Respuesta: **Las bases de datos libres permitirán a la convocante usar libremente todas las funcionalidades del software adquirido como copiarlo, modificarlo y retribuirlo para cualquier propósito de integración a futuro libremente, sin necesidad de incurrir en gastos extras, como las bases de datos bajo licencias, que son comerciales, muchas de ellas propietarias y que poseen restricciones en el uso como copias, modificaciones o cuyos códigos fuente no están disponibles. Sin embargo, serán aceptadas las ofertas técnicas que no signifiquen un gasto extra a futuro para la DINAPI, ya sea por crecimiento, configuración de nuevas funcionalidades, etc. En el caso de tratarse de una base de datos comercial, el oferente deberá especificar todas las condiciones en las cuales entregará el producto a la DINAPI.**

Mesmina Jiménez
UOC